

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez. Pasa con escrito de la Secretaria de Transito en el que indican que se levantó la medida de embargo sobre el vehículo de placas IIP849. Sírvasse Proveer. Cali, 22 de junio de 2022

Auto No. 1358
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, veintidós de junio de dos mil veintidós.

Proceso:	Divorcio
Radicación:	76001311000420180023000
Demandante:	Sergio Rueda Muñoz
Demandado:	Eliana Andrade Naranjo

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso el escrito presentado por la Secretaria de Transito de Cali en el que indican que dieron aplicación a la medida de levantamiento de embargo sobre el vehículo de placas IIP849.

Poner en conocimiento de las partes.-

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 102 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Junio 23 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa2f7a1ac37044f7489a43cc9b0c025d6a4dde1b8af43601c9efca89d5bcaea3**

Documento generado en 22/06/2022 01:21:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>